



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
DE CALARCÁ, QUINDÍO**

EDICTO EMPLAZATORIO POR 5 DÍAS (ART. 127 LEY 906 DE 2004)

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

EMPLAZA A LA SIGUIENTES PERSONAS:

GLORIA CECILIA ÁLVAREZ BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.872.394 de Envigado - Antioquia, nacida el 22 de septiembre de 1977 en Bolívar - Antioquia, sin domicilio efectivo conocido;

MANUEL EFRAÍN SERRANO BAQUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.916.392 de Armenia - Quindío, nacido el 9 de octubre de 1990 en Bogotá D.C., sin domicilio efectivo conocido; y

CLAUDIA ANDREA RESTREPO ÁLVAREZ, identificada con la cédula 1.007.108.024 de Armenia – Quindío, nacida el 25 de diciembre de 1995 en Bolívar - Antioquia, sin domicilio efectivo conocido.

Lo anterior, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado y la Fiscalía 10 Seccional de Calarcá, Quindío, donde se las requiere para ser vinculadas formalmente como personas procesadas en la actuación con radicado número **63001-60-00-059-2016-01872**, por los delitos de Falsedad en Documento Privado y Falsificación de Sellos Oficiales.

Tal como se dispuso en audiencia pública del pasado 3 de agosto de 2021, se dispone la publicación de este edicto en el portal web de la Rama Judicial, con el fin de cumplir con la publicidad prevista en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004, por el término de cinco (5) días hábiles, al no ser posible fijarlo en la secretaría del Juzgado, dadas las condiciones generadas por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Igualmente, se libraré copia del mismo para que se publique en un medio radial y de prensa de cobertura nacional, por cuenta de la Fiscalía solicitante.

Cumplido lo anterior, se las declarará personas ausentes y se les designará un defensor por el Sistema Nacional de Defensoría Pública, para que las asista y represente en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones.


JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN
Juez